



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1671 /2015.-

ARICA, 30 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 210, de fecha 15 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"FORO CON DIRIGENTES VECINALES Y DE ORG. FUNCIONALES DEL SECTOR NORTE DE ARICA"**.
- b) Memorandum N° 127, de fecha 21 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 1175, de fecha 23 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"FORO CON DIRIGENTES VECINALES Y DE ORG. FUNCIONALES DEL SECTOR NORTE DE ARICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Foro con Dirigentes Vecinales y de Org. Funcionales, del sector norte de Arica
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
1.3.-FECHA	: Enero a Diciembre 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letra I
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, debe velar por el incentivo a las labores sociales y de fomento comunitario. Es por ello que es de suma importancia dar apoyo e incentivos, a través de actividades que otorguen un reconocimiento y espacios de diálogo entre la Municipalidad y los dirigentes sociales.
III.- OBJETIVO:	
Crear espacios de cercanía entre el Municipio y los dirigentes vecinales y de organizaciones funcionales del sector norte.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: Alcalde de Arica. Director Desarrollo Comunitario. Delegación Municipal Norte. Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES	Requerimientos comprar con fondo por rendir										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros materiales</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>150.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>950.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL \$	Otros materiales	500.000	Servicios de impresión	300.000	Gastos menores	150.000	Total	950.000
	CONCEPTO	TOTAL \$									
	Otros materiales	500.000									
	Servicios de impresión	300.000									
	Gastos menores	150.000									
	Total	950.000									
	Requerimientos por Chilecompra										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales de oficina</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1.600.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL \$	Catering	1.000.000	Otros materiales de oficina	600.000	Total	1.600.000		
	CONCEPTO	TOTAL \$									
Catering	1.000.000										
Otros materiales de oficina	600.000										
Total	1.600.000										
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.550.000.-											
Se solicita 2 Fondo a Rendir											
Un Fondo a Rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), y otro por \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario a contrata E.U.M. , para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.											
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	1.000.000
Otros materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	600.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	300.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	150.000
Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros Materiales y suministros	500.000
Valor Total \$			2.550.000

El monto del Programa es de \$ 2.550.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir, uno por de \$ 500.000, y otro por \$ 450.000, al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 14.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. GABRIEL J. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA